

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00849
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP-
DEMANDADO: EDIFICIO CENTRO MÉDICO ALMIRANTE COLON P.H.

AUTO EN 003CuadernoNulidad

Permanezca el expediente en la secretaría hasta que obre solicitud de parte con destino a este proceso.

Obsérvese que la solicitud de nulidad fue presentada para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este distrito judicial mediante correo electrónico del 20/11/2023 con copia a las partes y a este despacho, por tanto, será aquella Corporación la llamada a su resolución.

Se ADVIERTE a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe863daa58f55ad492ea2a93ddec16462233fab71420f7954ee60d2c3c5cf87e**

Documento generado en 20/03/2024 10:21:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>